



**SOMOS
LOS
VILOS**

En alianza:



BASES DE POSTULACIÓN 2020

IMPULSO NEGOCIOS LOCALES PERSONAS QUE CRECEN

**SOMOS
LOS
VILOS**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Somos Los Vilos, el programa de colaboración entre el Municipio de Los Vilos y Minera Los Pelambres, tiene el convencimiento de la importancia de fortalecer las capacidades de las micro y pequeñas empresas (entre 500,01 UF y 5.000 UF anuales)¹ de la Provincia del Choapa, porque ellas dinamizan la economía local y generan empleo en el territorio.

Esta convicción se expresa en la formulación del programa Impulso, cuya ejecución está a cargo de la **Fundación Minera los Pelambres** que posee un reconocido prestigio en capacitación, formación y asistencia técnica de empresas locales, en colaboración con la **Municipalidad de Los Vilos**.

Impulso incorpora un fondo concursable para empresas, cuyos seleccionados podrán financiar un proyecto y ser parte de una asesoría técnica que fortalecerá sus planes de acción y toma de decisiones, y que permitirá ampliar sus capacidades para que de manera autónoma puedan competir con nuevas herramientas en el mercado de trabajo.

2. OBJETIVOS

GENERAL:

Fortalecer empresas locales con el propósito de ampliar sus capacidades y contribuir al desarrollo de sus servicios brindados a la comunidad.

ESPECÍFICOS:

- Que las empresas participantes logren mejorar la calidad y condiciones de los servicios prestados aportando a la cadena productiva.
- Asesorar en materias de gestión comercial y seguridad – salud ocupacional².
- Cofinanciar proyectos de inversión que generan impacto en su negocio.
- Aumentar su participación en la actividad económica local en su ámbito de servicios.

3. RUBROS APOYADOS POR EL PROGRAMA

El programa considera para esta versión los siguientes rubros, esto con el fin de contar con los servicios necesarios para cubrir la demanda generada en la comuna:

- Alojamiento (hotel, hostel, hostería, residencial, cabañas).
- Servicio de alimentación establecido (restaurantes y servicio de colaciones).
- Servicios generales (aseo, lavandería, seguridad y talleres mecánicos).
- Construcción de obras menores.
- Transporte de pasajeros y carga.

¹Negocios que generan ventas entre \$14.169.408 y \$141.691.250 anuales, según UF al 31 de enero del 2020: \$28.338,25.

²La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

4. ETAPAS DEL PROGRAMA

A continuación las etapas del programa y su descripción:

ETAPA 1: DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN:

a) Lanzamiento y difusión del Programa en medios de comunicación:

La difusión y postulación del programa se realizará a través del programa Somos Los Vilos y sus instituciones participantes y se difundirá por medios de comunicación radial y medios electrónicos. Las bases estarán disponibles a partir de la fecha de postulación del programa en la página Web Somos Choapa (www.somoschoapa.cl), Fundación MLP www.fundacionmlp.cl y la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Los Vilos (ODEL) a través de la página del municipio www.munilosvilos.cl.

b) Charlas de difusión:

Se realizarán charlas destinadas a todos los interesados en postular al programa con el objetivo de orientarlos en el llenado del formulario de postulación on line. Por medio de la página web y afiches de difusión se indicará las fechas de estas charlas.

c) Postulación:

El formulario de postulación y las bases estarán publicadas en la página en www.fundacionmlp.cl.

La postulación deberá realizarse de manera online a través de la página de Fundación Minera Los Pelambres; www.fundacionmlp.cl junto a todos los documentos descritos en el punto 6 de las presentes bases, el plazo será **desde el lunes 16 de marzo al viernes 03 de abril, fecha de cierre del proceso de postulación.**

d) Admisibilidad:

La admisibilidad se realizará de acuerdo con los documentos solicitados en el punto 6 de estas bases y será informado vía mail. La no admisibilidad será informada de manera telefónica.

e) Asesoría en inversión y preparación de pitch

e.1) Asesoría en inversión: Este proceso se llevará a cabo posterior al proceso de admisibilidad a través del coordinador, para ello los postulantes admisibles al programa recibirán una asesoría, que lo guiará en la toma de decisión de inversión del programa, generando un Plan de Inversión. Para esto se considerarán los antecedentes levantados en el formulario de postulación. El objetivo es mejorar el beneficio de la inversión. Además, se indicará un plazo de 7 días hábiles para incorporar las cotizaciones legibles del plan de inversión, las cuales deberán ser enviadas vía correo electrónico al coordinador del programa: karias@pelambres.cl.

e.2) Preparación de pitch: Los postulantes deberán realizar una presentación de su negocio ante una Comisión, dando a conocer los principales aspectos de éste, justificación del financiamiento, impacto que generará y cuál es la propuesta de valor. Dicha presentación tendrá un formato breve y determinado que será explicado en la asesoría mencionada en el párrafo anterior y su asistencia es obligatoria para el proceso de preselección.

f) Preselección:

El proceso de preselección se llevará a cabo posterior a la asesoría de inversión el cual considerará tres criterios definidos en la letra f.1. Quedarán preseleccionados aquellos postulantes que obtengan los mejores puntajes, quienes podrán continuar con el proceso de postulación. Este resultado será comunicado de manera individual a los preseleccionados vía telefónica y/o través de correo electrónico.

f.1) Criterios de preselección:

- Aumento de la empleabilidad.
- Impacto generado por la inversión.
- Presentación del proyecto a través de pitch (video) o power point que será presentado al momento de generar la preselección.

La conformación del comité de preselección contempla la participación de 6 personas: Coordinadora de ODEL, Encargada de Fomento Productivo, Concejal Presidente de la Comisión de Fomento Productivo Municipal, Jefa de Empleabilidad MLP, Jefe Asuntos Públicos MLP Los Vilos y un ejecutivo FMLP.

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN	PORCENTAJE
Aumento de la empleabilidad	20%
Impacto generado por la inversión	30%
Presentación de Pitch	50%

ETAPA 2: SELECCIÓN:

a) Evaluación:

Su evaluación se realizará en función de los criterios establecidos por las presentes bases y el proceso de preselección.

Criterios de evaluación: Los factores que permitirán sumar puntaje en el proceso de postulación serán los siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Factibilidad técnica	40%
Periodo de tiempo con venta efectiva	30%
Sin deudas previsionales*	20%
Fase de preselección	10%

*En caso de aparición de deuda y posterior regularización, debe adjuntar antecedentes que acrediten el pago de ésta.

b) Comité de adjudicación:

El coordinador realizará una presentación del ranking y la evaluación de cada iniciativa. El rol del comité será sancionar la pertinencia y adjudicación de los proyectos presentados según los antecedentes y requisitos expuestos anteriormente. De presentarse casos a evaluar la comisión tendrá la facultad de entregar aspectos técnicos que ajusten el ranking.

El comité será conformado por Coordinadora de ODEL, Encargada de Fomento productivo, Concejal Presidente de la Comisión de Fomento Productivo Municipal, Jefa de Empleabilidad MLP, Jefe Asuntos Públicos MLP Los Vilos y un ejecutivo FMLP.

c) Resultados:

Los resultados serán comunicados a los beneficiarios vía telefónica y/o correo electrónico indicados por el postulante, como también en las siguientes páginas web: www.fundacionmlp.cl, www.munilosvilos.cl y www.somoschoapa.cl.

ETAPA 3: ACOMPAÑAMIENTO, EJECUCIÓN Y CIERRE:

a) Acompañamiento:

Todos los postulantes que sean adjudicados al programa recibirán orientación para ejecutar y rendir los recursos financieros en el tiempo definido por el programa.

b) Asesoría en la Gestión del Negocio y/o Seguridad y Salud ocupacional y Taller de políticas de MLP:

Esta actividad tiene como objetivo acompañar a los empresarios seleccionados del programa, consiste en al menos seis (6) horas de asesoría en gestión (repartidas en dos (2) a tres (3) visitas presenciales) en el lugar de desarrollo de actividades del negocio, que realizará un consultor especialista. Se prepararán los contenidos de la visita de acuerdo con la información levantada en el proceso de postulación.

El taller será obligatorio y será informado vía mail a los beneficiarios, su asistencia en ambas actividades será parte de la rendición técnica del programa.

c) Entrega de aporte:

La entrega del aporte financiero se materializará una vez que se genere el acta de adjudicación. Esto podrá ocurrir de manera paralela a la asesoría técnica señalada en la letra b de este mismo punto.

d) Ejecución y rendición:

La ejecución del aporte financiero se deberá realizar posterior a la entrega de los recursos de acuerdo con lo requerido en el Plan de Inversión (proyecto), en un plazo no superior a 30 días de corridos contados desde la entrega de los recursos, a excepción de los casos de habilitación de Infraestructura para los que se dispondrá de un plazo de 60 días de corrido. En caso de requerir ampliación de este periodo de 60 días, deberá solicitarse a través de carta formal hasta 30 días de corrido desde la notificación de la adjudicación y no podrá exceder un periodo de prórroga superior a 30 días de corrido.

Los ejecutores del proyecto deberán firmar una Declaración de Compromiso que establezca derechos y deberes como beneficiarios y realizar una rendición formal de gastos, según formato de rendición establecido para dichos fines. Para ello se deberá adjuntar los documentos tributarios originales y/o fotocopias legibles y claras de éstos con el detalle de las inversiones, informes técnicos, fotografías de lo adquirido y cualquier otro documento que acredite las inversiones realizadas. La rendición deberá ser del 100% del monto total asignado en este programa incluyendo el aporte propio a través de la Oficina de fomento productivo de la Municipalidad de Los Vilos ubicada en Caupolicán 417-A, donde se les entregará un comprobante de recepción de la rendición. Cabe señalar que la participación a las asesorías individuales y taller colectivo son de carácter obligatorio y serán consideradas como parte de la rendición técnica.

Para el proceso de rendición se difundirá un calendario con fecha y lugar de la atención que brindará un profesional de la Fundación Minera Los Pelambres que atenderá consultas y orientaciones del proceso, esto se difundirá vía mail y a través de la oficina de fomento productivo de la municipalidad de Los Vilos.

e) Seguimiento de iniciativas:

Se realizará visitas a terreno a una muestra de los proyectos ejecutados para verificar lo establecido en el Plan de Acción.

f) Evaluación y difusión de resultados:

La mesa técnica del Somos Los Vilos, analizará los hitos más relevantes del programa y los difundirá a través de medios digitales, radiales y/o escritos, en especial los casos de éxito del programa que puedan servir de referente para otras empresas o personas.

5. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Empresas formales: Empresas naturales o jurídicas, con inicio de actividades ante SII en primera categoría con al menos un año de antigüedad, permiso sanitario si corresponde, con ventas netas anuales entre 500,01 y 5.000 UF.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de acreditación deberán subirse a la web como parte del proceso de postulación de manera obligatoria, estos consideran validar origen de la postulación, antecedentes personales, comerciales y tributarios que se requieren para ser considerado admisible. Para todos los casos, Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de solicitar mayores antecedentes en caso de que la documentación presentada no sea suficiente para respaldar la solicitud de inversión indicada en el proyecto.

A continuación, se presentan dos tablas, según tipo de empresa los requisitos que deben cumplir los postulantes:

CATEGORÍA EMPRESAS, PERSONA NATURAL	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
A. Identificación de persona natural.	Fotocopia de C.I. vigente de la persona natural al momento de postular.
B. Domicilio (Casa Matriz) y permanencia superior a 2 años en alguna de las localidades de la comuna de Los Vilos.	Para acreditar esta información, se debe descargar el certificado de permanencia y residencia disponible en la postulación online completar y protocolarizar ante notario o solicitar firma a junta de vecinos respectiva.
C.1. Iniciación de actividades ante el SII en primera categoría. C.2. Ventas formales de los últimos 12 meses con un rango de ventas entre 500,01 UF equivalente a \$14.169.408 y 5.000 UF anual equivalente a \$141.691.250. C.3. Que no tenga deudas previsionales con sus trabajadores.	- Carpeta tributaria electrónica otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. (Este documento se puede obtener en el siguiente link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm . Elegir la opción "Solicitar Créditos"). - Para acreditar la no deuda previsional, ingresar a la siguiente página: (http://tramites.dirtrab.cl/webitel/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx).
D. Para inversiones en mejoramiento de infraestructura.	Propietario: Debe presentar copia de escritura de la propiedad, certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces, título de dominio o posesión efectiva (incluir mandato), según corresponda. Arriendo: contrato de arriendo igual o superior a 2 años a contar de la fecha de postulación.
E. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.	Se verificará de manera interna. Si existe un postulante con rendición financiera o técnica pendiente, será considerado inadmisibile.
F. Formulario de Postulación.	Se debe realizar postulación online en www.fundacionmlp.cl

CATEGORÍA EMPRESAS, PERSONA JURÍDICA	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
A. Identificación de persona jurídica	Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica.
B. Identificación de Representante Legal	- Fotocopia de cédula de identidad vigente del representante legal (por ambos lados) al momento de postular. - Escritura de la empresa. - Certificado de vigencia emitido como máximo 6 meses antes de la postulación.
C. Domicilio (Casa Matriz) y permanencia superior a 2 años en alguna de las localidades de la comuna de Los Vilos.	Para acreditar esta información, se debe descargar el certificado de permanencia y residencia disponible en la postulación online, completar y protocolarizar ante notario o solicitar firma a junta de vecinos respectiva.
D.1. Iniciación de actividades ante el SII en primera categoría. D.2. Ventas formales de los últimos 12 meses con un rango de ventas entre 500,01 UF equivalente a \$14.169.408 pesos y 5.000 UF anual equivalente a \$141.691.250 pesos. D.3. Que no tenga deudas previsionales con sus trabajadores.	- Carpeta tributaria electrónica otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. (Este documento se puede obtener en el siguiente link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm . Elegir la opción "Solicitar Créditos"). - Para acreditar la no deuda previsional, ingresar a la siguiente página y adjuntar imagen de pantalla. (http://tramites.dirtrab.cl/webitel/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx)
E. Para inversiones en mejoramiento de infraestructura	Propietario: Debe presentar copia de escritura de la propiedad, certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces, título de dominio o posesión efectiva (incluir mandato), según corresponda. Arriendo: contrato de arriendo igual o superior a 2 años a contar de la fecha de postulación.
F. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.	Se verificará de manera interna. Si existe un postulante con rendición financiera o técnica pendiente, será considerado inadmisibles.
G. Formulario de Postulación.	Se debe realizar postulación online en www.fundacionmlp.cl

7. QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR

- Postulantes o beneficiarios a otro programa de la Fundación MLP durante el año en curso.
- Beneficiarios que no hayan cumplido con la rendición técnica y financiera de proyectos del área de fomento de la Fundación Minera Los Pelambres o alguna compañía del Grupo Antofagasta Minerals o lo hayan hecho fuera de plazo establecido en las bases, financiados y cofinanciados Fundación, en los últimos tres años.

- Funcionarios contratados por la municipalidad y servicios traspasados en Salud y Educación, Familiares directos (padre, madre, hermanos, cónyuge, conviviente, hijos) de directivos y jefes de departamentos y/o profesionales involucrados en el proceso del programa.
- Personas contratadas como prestadores de servicios a honorarios por la Municipalidad de Los Vilos.
- Familiares directos (padre, madre, hermanos, cónyuge, conviviente, hijos) de Concejales y Alcalde.
- Trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals o alguno de sus familiares y/o dependientes directos.
- Personas que correspondan a un mismo núcleo familiar y que compartan la misma vivienda a fin de evitar duplicaciones en un mismo hogar. De presentarse estos casos, serán evaluados por una comisión evaluadora que tendrá la facultad de dejar inadmisibles a ambos postulantes.
- Postulantes que hayan sido ganadores en 2 oportunidades.

Si en la mesa de adjudicación se detecta algún caso indicado en el número 7, la Fundación solicitará la anulación de la adjudicación, incorporándose al beneficiario que se encuentra de manera consecutiva en el ranking de proyectos favorables.

8. APORTES ECONÓMICOS DEL PROGRAMA

Categoría Empresas: Financiamiento de hasta el 90% del monto total de una inversión bruta para hacer crecer su negocio, con un tope hasta \$2.300.000 de pesos (dos millones y trescientos mil pesos) a excepción del IVA. Dado lo anterior, el beneficiario debe aportar el 10% del valor neto de la inversión, más la totalidad del IVA (19%).

9. QUE ASPECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS POR EL PROGRAMA

Los ítems que podrán ser financiados son los siguientes:

- Habilitación o mejoramiento de Infraestructura:** entendido como el mejoramiento y/o habilitación del (los) espacio físico productivo, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres, tabiques, pintura, accesibilidad, etc., a excepción de radieres. Para el caso de habilitación de infraestructura, esta sólo podrá ser financiada si el lugar donde se realizará el proyecto es propio o se acredita un arriendo proyectado igual o superior a 2 años con fines comerciales.
- Maquinaria y equipamiento:** entendido como la inversión en activos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y/o que mejoren las condiciones del lugar en términos de seguridad y calidad.
- Promoción y difusión:** entendido como gastos para mejorar la promoción y difusión de servicios. Ejemplo: ámbito comercial (avisos, sitios web, letreros, folletería); papelería corporativa para envases, empaques y embalajes, acciones para mejorar los canales de venta, entre otros.
- Softwares:** que permitan minimizar los costos de producción o entregar un servicio más eficiente a sus clientes.
- Asesorías especializadas:** que permitan mejorar las competencias del postulante y que vaya en beneficio del crecimiento del negocio.

10. QUE ASPECTOS NO PUEDEN SER FINANCIADOS POR EL PROGRAMA

El programa NO financia los siguientes ítems:

- a) Mano de obra
- b) Arriendos de cualquier tipo
- c) Productos de segunda mano
- d) Compra y/o reparación de vehículos
- e) Fletes y/o envío de productos
- f) Pago de deudas
- g) Compra de bienes raíces
- h) Impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario
- i) Gastos de movilización (pasajes, combustibles)
- j) Insumos.

11. INCUMPLIMIENTOS A LAS BASES Y COMPROMISOS DEL PROGRAMA

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios, a lo establecido en las bases y declaración de compromisos y probidad requeridos para participar del Programa, Fundación Minera Los Pelambres podrá solicitar la devolución del monto adjudicado o inhabilitados para postular durante 3 años a nuevos programas de financiamiento y/o asesoría del Programa Somos Los Vilos y de la Fundación MLP.

Serán causales de Incumplimiento:

- a) El uso de la totalidad o parte de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en las bases y en la declaración de compromisos.
- b) No realizar las actividades comprometidas en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a Fundación Minera Los Pelambres.
- c) La no presentación de rendición de gastos, presentación incompleta, o con documentos que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.
- d) No participar de las capacitaciones asociadas al Programa.
- e) No participar del proceso de evaluación del Programa.

Las postulaciones al Programa Impulso 2020 se realizarán exclusivamente a través del sitio web www.fundacionmlp.cl y el postulante es el responsable de la entrega oportuna de toda la documentación requerida en el proceso, inclusive en los casos de contratar asesoría externa al programa.

Para mayor información dirigirse a:

- ODEL, Municipalidad de Los Vilos
- Casa Abierta, Programa Somos Los Vilos
- Sitio web: www.somoschoapa.cl
- Coordinadora de Programa: Karem Arias B. **Email:** karias@pelambres.cl, **Teléfono:** +56227984153